

## NOTA DE PRENSA

Ante las recientes sentencias dictadas por las Audiencias de Bilbao y San Sebastián condenando a los autores de dos delitos de torturas, la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria quiere hacer las siguientes reflexiones:

En primer lugar, tenemos que decir que nos congratulamos de que la justicia haya cumplido con su obligación respecto a este caso. La acción judicial es fundamental para erradicar los delitos que, como los malos tratos y torturas, atacan los mismos fundamentos de los Derechos Humanos y del Estado de Derecho.

Junto a esto, es obligado señalar que la desmesurada tardanza en los procesos (10 años en el primer caso, 12 años en el segundo), desvirtúa en gran medida la acción de la justicia, convirtiéndose además en una losa para las víctimas que dificulta la superación de tan terrible experiencia.

Desde el más profundo respeto a las sentencias y a la independencia del poder judicial, consideramos además que en general las penas que se imponen en los casos de malos tratos y torturas no recogen suficientemente la sensibilidad social al respecto.

Por último, hacemos un llamamiento a los responsables de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad para que extremen las medidas de prevención y control frente a los posibles abusos policiales en los centros de detención. De la misma manera, instamos a la administración de justicia y a todas las personas implicadas a que faciliten y agilicen en todo lo posible la investigación de todos los casos de malos tratos y torturas que hayan sido denunciados.

La construcción de una convivencia normalizada y en paz en nuestra sociedad exige por parte de todos el más escrupuloso respeto de los derechos humanos y las garantías y libertades democráticas.

Bilbao, 5 de Noviembre de 1994

**COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA**  
**EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA**

